

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2387>

La meritocracia y su efecto en la educación superior

Meritocracy and its effect on higher education

Doménica Zulema Oleas-Falconí

domenicaof73@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3409-9582>

Mónica del Rocío Mosquera-Endara

ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8448-2355>

Recibido: 15 de junio 2022

Revisado: 10 de agosto 2022

Aprobado: 15 de septiembre 2022

Publicado: 01 de octubre 2022

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

RESUMEN

El presente trabajo de investigación pretende evidenciar como la meritocracia vulnera el derecho al acceso a la educación superior basada en el principio de igualdad de oportunidades. La investigación es de tipo descriptiva con análisis bibliográfico y documental de literatura existente, basados en argumentos teóricos y legales, que evidencian esta problemática. Esto permitió evidenciar como al implementar el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión basado en la meritocracia y fundamentado en el principio de igualdad de oportunidades se vulnera el derecho al acceso a la educación superior, dado a que se lo ve desde la premisa de que todo estudiante es capaz de lograr ingresar a la universidad si se lo propone, sin tener en cuenta el entorno y las condiciones en el que el estudiante se desarrolla, dándole así mayores oportunidades a los mal llamados "privilegiados".

Descriptor: Educación; estudiante; universidad; igualdad de oportunidades. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This research work aims to show how meritocracy violates the right to access to higher education based on the principle of equal opportunities. The research is descriptive with bibliographic and documentary analysis of existing literature, based on theoretical and legal arguments, which show this problem. This allowed to show how the implementation of the National Leveling and Admission System based on meritocracy and based on the principle of equal opportunities violates the right of access to higher education, since it is seen from the premise that every student is capable of getting into the university if he/she proposes it, without taking into account the environment and the conditions in which the student develops, thus giving greater opportunities to the so-called "privileged".

Descriptors: Education; student; university; equal opportunities. (UNESCO Thesaurus).

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

INTRODUCCIÓN.

Han pasado 14 años desde que en nuestro país gracias a la lucha de los estudiantes universitarios que se logró obtener la gratuidad en la educación superior a partir de la aprobación de la Constitución del 2008, la misma que fue impulsada por el gobierno de Rafael Correa, quien pretendía que la educación superior deje de ser un privilegio al cual solo gente con recursos podía acceder y que la misma sea catalogada como un bien público social y un derecho universal de la juventud.

Es así como a partir de esto se crea el Sistema Nacional de Admisión, quien sería el ente encargado de regular el ingreso a las instituciones públicas de educación superior, el cual opta en el 2011 como requisito único y obligatorio para el ingreso a la universidad el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), el mismo que para poder ser aprobado se debía obtener una puntuación como mínimo de 601 y para poder postular a cualquier carrera universitaria se debía tener en consideración puntajes que se estipulaban para cada una de estas.

En el año 2021 la prueba de ingresos a las universidades deja de llamarse ENES para adquirir el nombre de Transformar, donde nos es más que un cambio de nombre en la que para poder ingresar a una institución de educación superior se considera además de la nota de la prueba varios componentes como: la nota de grado del bachillerato y políticas de acción afirmativa, en la que el puntaje de la prueba equivale el 50% y los componentes antes mencionados el otro 50%.

Al tener este tipo de pruebas de ingreso a una institución de educación superior (IES) del sistema público se da origen a un sistema basado en la meritocracia, es decir, un sistema en el que se recompensa el esfuerzo del estudiante durante toda su carrera estudiantil.

Rujas manifiesta que la meritocracia es: “Un conjunto de normas y valores que rige las conductas de las personas en sociedad y que garantizaría que cada uno obtenga lo que se merece” (Rujas, 2022). Moreno por su parte manifiesta que “ Los discursos y prácticas que buscan meritocratizar la sociedad, terminan velando las diferencias dadas por la acumulación del capital social, cultural y económico; y reactualizan mecanismos de clasificación y jerarquización social encubriendo formas raciales y

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

clasisitas” (Moreno, 2013, p. 124).

Nuestro país durante la implementación de este sistema de ingreso ha permitido evidenciar que la ciudadanía que se encuentra en estratos bajos no tiene las mismas condiciones que le permitan desarrollar todo su potencial, ya sea por factores económicos, sociales o por la calidad de educación que este recibe, siendo los ciudadanos que se encuentran en el estrato medio y alto quienes tengan mayores posibilidades de ingresar a la universidad.

Es por lo que la importancia del presente trabajo radica en demostrar como la meritocracia considerada como un criterio de selección para el ingreso a la universidad puede provocar que no exista igualdad de oportunidades y se llegue a vulnerar el derecho a la educación superior, dado que esta puede evidenciar la desigualdad social que existe en el sistema, al igual que los bajos estándares en la educación pública y las diferencias entre los diversos estratos sociales.

De tal manera que hemos identificado que la meritocracia ha sido parte de la vulneración de los derechos a estudiar dentro de un sistema estatal para las personas que desean ingresar a continuar con sus estudios superior, vulnerando así el derecho a prepararse y demostrar los méritos que un estudiante los posee, así como lo determina la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 356 y por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su Artículo 2, por lo cual se ha planteado realizar el presente trabajo investigativo, el mismo que permita conocer el efecto de la meritocracia dentro del proceso de admisión a las universidades públicas del país.

MÉTODO

La investigación es Descriptiva de tipo bibliográfica y documental, donde se emplearon fuentes de información como artículos, científicos, ponencias, libros, etc. Se empleó el método inductivo, debido a que se realizó un análisis particular de la meritocracia en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión permitiendo así obtener las conclusiones generales del trabajo. La investigación es de tipo explicativa, pues a partir del análisis de la información obtenida sobre la meritocracia, la educación superior y el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, permitió explicar como la meritocracia vulnera el

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

derecho a la educación superior basado en el principio de igualdad de oportunidades.

RESULTADOS

Ya sea para ocupar una vacante dentro de sector público o para el ingreso a la universidad, nuestro país ha instaurado un sistema de selección que se lo realiza en base a un proceso en el que uno de sus componentes a considerar y evaluar son los méritos que tiene el postulante, en otras palabras, la meritocracia.

En el Ecuador durante varios años la educación superior pasaba por una etapa oscura en la que para poder acceder a la universidad los estudiantes debían tener influencias que les permitan ocupar un cupo en las IES, es así como en los procesos de admisión predominaba la dedocracia. Que con la implementación de la LOES pasaría a ser un sistema basado en el principio de igualdad de oportunidades y la meritocracia.

Lo que en la actualidad no se ha practicado como determina la ley donde manifiesta que el Gobierno deberá velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para el acceso a la Educación Superior, por lo cual mediante la presente investigación se demostrará que el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión al momento de aplicar un mecanismo para el ingreso a estudiar dentro de las universidades públicas vulnera el derecho a la educación superior basado en el principio de igualdad de oportunidades.

El Sistema de Educación Superior ha pasado por varios procesos de modernización y de cambios en el que las IES pasaron por varios procesos desde la evaluación y acreditación, hasta la categorización de estas, en la que varias universidades e institutos del país tuvieron que cerrar alrededor de 14 universidades y escuelas politécnicas por no cumplir con los cuatro criterios de evaluación que son: la academia, el currículo e investigación, el soporte pedagógico y finalmente la gestión y política institucional y por otra parte al ser catalogadas como una estafa académica que lucraba de los estudiantes.

Después de este proceso de acreditación de las IES, en el que los estándares de la educación mejoraron de forma significativa, el sistema de educación superior en nuestro país sigue siendo uno de los más cuestionados durante los últimos años,

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

debido a los diferentes problemas que con el pasar de los años han ido surgiendo, desde los recortes presupuestarios por parte del Estado, hasta la falta de cupos para ingresar a los institutos superiores, técnicos y tecnológicos, universidades y escuelas politécnicas del sector público, generando un descontento en la población estudiantil que buscan continuar con sus estudios superiores.

Es importante resaltar, que el número de estudiantes que postulan para un cupo en el sistema de educación superior siempre supera al número de cupos disponibles en las IES. Por tal motivo se implementó el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, que tiene por objeto el acceso a la educación superior, el mismo que se rige por varios principios, entre ellos el de méritos y el de igualdad de oportunidades.

En la Constitución de la República (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en su artículo 356 en su inciso dos determina que, “Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular”. Es decir, el Sistema de Admisión y Nivelación tomando en consideración lo que estipula la norma suprema, debe garantizar la igualdad de oportunidades para cada uno de los estudiantes que quieran formar parte de las IES.

Pero tomando en consideración los datos antes analizados se puede evidenciar que al ser mayor el número de estudiantes que postulan para una carrera universitaria con respecto a los cupos disponibles en las IES, por lo cual el Estado emplea un mecanismo para la asignación de cupos, el mismo que debe respetar el Derecho a la Educación Superior, estipulado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia”. (Asamblea Nacional, 2010).

Dentro del sistema educativo todos los estudiantes son iguales y tienen las mismas oportunidades, pero al momento del ingreso a las IES se inicia una competencia meritocrática para poder ingresar a la misma, esta competencia se la puede catalogar como desigual, dado a que no todos los estudiantes tienen los mismos recursos y

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

condiciones que les permitan sobresalir con respecto a otros.

Es decir, para poder acumular méritos el estudiante debe esforzarse y tener talento, pero esto no es lo único que incide dentro del desarrollo de los estudiantes, para que un estudiante pueda rendir al 100%, este debe tener una buena calidad de vida, en gran parte de los casos, los estudiantes atraviesan por problemas dentro del hogar, estos pueden ser económicos, sociales, etc., que le frenan en su desarrollo:

El mérito, como criterio de selección, se basa en las características personales de quien accede al cargo. Ahora bien, en base a estas cualidades se evalúa al mejor preparado e indicado (...), en relación a esto, es el mérito del postulante el que prima en la selección. (Muñoz, 2008, p. 251).

Al momento que la meritocracia se convierte en un criterio de selección dentro del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, se deja de lado varios componentes que deberían ser considerados, los mismos que reducen drásticamente las posibilidades de que un estudiante sea acreedor de un cupo para las IES.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión dicta las directrices para que un estudiante pueda postular para optar por un cupo en las IES públicas, en la que consideran aspectos meritocráticos para calcular el puntaje de postulación se consideran varios aspectos, Nota de la prueba transformada 50%, Antecedentes académicos 50% (nota de grado).

Para poder participar en el proceso de postulación se debe obtener como mínimo 400 puntos, si bien es cierto no se tiene un puntaje mínimo para postular a una carrera, si existen puntajes máximos para postular a las mismas, pero entre mayor sea el puntaje, más altas son las posibilidades de que se obtenga un cupo en la universidad. Pero si se analiza este postulado se podría decir que no se cumple con el principio de igualdad de oportunidades establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, por lo que el estudiante se debe esforzar lo suficiente para asegurar una parte de su puntaje de postulación durante su estancia en el colegio.

Desde la perspectiva liberal una persona puede querer o no hacer méritos para lograr el éxito académico, no hay nadie que pueda ser esclavizado o coaccionado a tal punto

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

que su voluntad no participe en las decisiones que toma sobre su presente y futuro académico. Al contrario, en cada prueba a la que el sujeto se enfrenta se realiza su libertad, su decisión, y su voluntad. (Ochoa & Orbeta, 2017, p. 515).

Es decir, no siempre depende solo de uno mismo como persona el éxito o fracaso dentro de su desempeño académico, existen factores externos que pueden incidir en su desarrollo. Factores como la pobreza, la desnutrición, problemas dentro del hogar, la violencia, entre otros, estos pueden repercutir de manera negativa en la búsqueda de la excelencia académica.

Castillo et al., manifiesta que: “La idea de meritocracia está relacionada con la distribución de bienes y beneficios basada en el talento y esfuerzo individual, constituyendo un principio que legitima la distribución desigual de los recursos en sociedades modernas” (Castillo et al., 2019, p. 2). Tomando en consideración este apartado se puede decir que la meritocracia dentro de la etapa de asignación de cupos provocaría que el principio de igualdad de oportunidades sea vulnerado al realizar una asignación desigual de cupos entre los postulantes basado en sus méritos educativos. Para reforzar la idea antes mencionada se considera la postura de Torres y Andrada, quienes manifiestan que “La existencia de un criterio de justicia meritocrático, según el cual el mérito y el esfuerzo deben ser premiados, supone que lo justo será precisamente que exista desigualdad” (Torres & Andrada, 2013, p. 422). Si prevalece un sistema con estas características en el que se considera la meritocracia, en primera instancia se estaría motivando a que dentro del sistema exista desigualdad y se estaría vulnerando de manera directa el Artículo 5 sobre los derechos de las y los estudiantes en su Literal b de la LOES, que establece como un derecho el “Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades. (Asamblea Nacional, 2010)

La meritocracia solo existe cuando un individuo tiene una ventaja superior con respecto a otro, en el que una mayor productividad, garantiza ser ubicado en una posición determinada dentro de la sociedad fruto del esfuerzo, pero a su vez no puede garantizar al individuo recibir una recompensa de manera igualitaria. (Soroujon, 2021).

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

En sí la meritocracia dentro del campo de las oportunidades como lo establece Atria en su trabajo sobre los dilemas de la meritocracia, nos muestra como esta genera desigualdad, aludiendo que: “Si la desigualdad de posiciones se reduce, es más fácil subir para los de abajo. Si se tienen grandes desigualdades sociales, en el nombre de la meritocracia, es muy difícil subir para los de abajo” (Atria, 2021, p. 481).

En la que la meritocracia es concebida como un instrumento ideológico que permita dar una explicación y a su vez permita legitimar dentro de una sociedad las desigualdades, al excluir la desigualdad de oportunidades

DISCUSIÓN

Existe el paradigma de que la Educación Superior bajo un sistema meritocrático es la mejor opción y alternativa para permitir el acceso a la universidad, garantizando a todos los estudiantes las mismas oportunidades para conseguirlo, pero si vamos a la práctica esto no se cumple, dado a que aún existe desigualdad al momento de ingresar a la universidad por diversos factores que no son considerados dentro del sistema de ingreso a la universidad.

En Ecuador uno de los indicadores más importantes respecto a la desigualdad en el acceso a la educación superior es la etnia. Donde la población que se autodenomina como mestiza tiene el mayor porcentaje de acceso a la educación superior con respecto al resto de etnias que en promedio representa el 74,58% de estudiantes que se encuentran matriculados en las IES. (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación).

Existen factores que inciden en la tasa de matriculación de los estudiantes de otras etnias, se lo puede ejemplificar con el caso de los estudiantes que se autodenominan indígenas, en este caso según datos del Censo del 2010 solo el 15,5% de indígenas logran culminar sus estudios de bachillerato. Otros de los factores que pueden influir dentro de este indicador, es la calidad en su educación dado a que la educación del sector rural no es 100% de calidad por las limitaciones en cuanto al acceso a recursos educativos y a las Tics. Donde un estudiante del sector rural no posee el mismo nivel educativo para poder ser sometido a una prueba de acceso a la universidad que le

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

permita continuar con sus estudios superiores.

Es así como el sistema nacional de nivelación y admisión que considera a la meritocracia como parte de su esquema de selección no estaría garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y el derecho al acceso a la educación superior, pues, en primer lugar, existe una desigualdad de condiciones en las que se desarrolla el estudiante del sector rural que influyen directamente al momento de postular. Dándole así mayor posibilidad de obtener un cupo a un estudiante del sector urbano no solo por méritos sino por factores externos como su condición económica y el entorno en el que se desenvuelve dentro del ámbito académico. Es así como Moreno (2013) menciona que:

La meritocracia está en realidad reñida con la democratización en una sociedad con enormes diferencias sociales heredadas. El discurso del “mérito” en esas condiciones, oculta las desigualdades sociales y las convierte en un atributo personal, un “don”, un “talento”, de los aspirantes a estudiantes (p. 99)

Las desigualdades sociales presentes en el Ecuador son producto de la inacción por parte de los gobiernos de turno que no han podido reducir la brecha de la pobreza y la falta de fuentes de empleo en el Ecuador, causando que los jóvenes no se desarrollen en las mismas condiciones dentro del ámbito académico.

Existen criterios en los que la posición en la que una persona se ubica dentro de la estructura social en relación a la meritocracia permite tener la percepción de como el estatus social explica la relación entre el mérito y las desigualdades.

Es así como de esta manera surge la necesidad de la existencia de un status quo en la sociedad, pero este estatus es defendido únicamente por las personas que se ubiquen en los grupos dominantes de una sociedad, pues al tener un mayor nivel dentro del sistema su nivel de percepción sobre la meritocracia será más alto, por lo cual siempre preferirán a un sistema basado en méritos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) presentados en la Encuesta de estratificación del Nivel Socioeconómico, se concluyó que en el Ecuador existen cinco estratos sociales: Estrato A (2%), estrato B (11%), estrato C + (23%), estrato C- (49%) y estrato D (15%). Dando como resultado que el 64% de la

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

población ecuatoriana se encuentran en los estratos más bajos, producto de las desigualdades sociales que se producen día a día y que buscan ser solucionadas de manera poco efectivas por parte de los gobiernos de turno.

Dentro del status quo una de las variables a considerar es la educación en la que varios autores manifiestan que “Aquellos con altos niveles de educación formal podrían presentar mayores niveles de adscripción a las preferencias meritocráticas” (Castillo et al., 2019, p. 6). Considerando los datos y lo mencionado por Castillo et. al. Se puede decir que solamente el 36% de la población se inclinaría por un sistema basado en méritos.

Es aquí donde una vez más se plantea la siguiente interrogante. ¿La meritocracia garantiza el acceso a la educación superior basado en el principio de igualdad de oportunidades?, la respuesta es, No, en el Ecuador el estado no garantiza el Derecho al acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, vulnerando así un derecho fundamental de la juventud ecuatoriana.

CONCLUSIONES

En el Ecuador no hace falta hablar de desigualdad, porque solo basta caminar por los barrios periféricos de las ciudades para poder palparla, el Ecuador ha venido atravesando por muchos problemas económicos, sociales y políticos, que han ido haciendo más grande la brecha de la pobreza. Donde la pobreza ha desembocado en una serie de problemas que han afectado a gran parte del país, un claro ejemplo de ello es el grado de deserción escolar en todos los niveles educativos.

La deserción escolar es un claro ejemplo del nivel de desigualdad en el que vive la sociedad ecuatoriana, donde solo los mal llamados “aventajados” son los únicos que pueden recibir una educación de calidad y pueden prosperar en su vida universitaria. La desigualdad social ha generado que en el Ecuador se cree la idea de que todos los estudiantes tienen las mismas posibilidades de ingresar a una Institución de Educación superior, cuando la realidad es muy diferente y dista de la idea de que meritocratizar la educación garantiza el derecho a la educación superior.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, ha sido uno de los más cuestionados

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

durante más de 14 años por toda la población Ecuatoriana, quienes buscan que se deje el libre ingreso a las universidades para garantizar el derecho a una educación superior, siendo así la mejor opción, en la que todos puedan estudiar y continuar con sus estudios superiores en igualdad de oportunidades, pero que en la práctica no resulta viable, dado al número de cupos que se oferta por parte de las Instituciones de Educación Superior del país.

Existen estudiantes que después de estudiar salen a trabajar, estudiantes que no cuentan con las bases académicas suficientes, estudiantes que no tienen recursos y viven en hogares pobres, estudiantes con problemas de salud, problemas familiares, etc. Son los mismos que al momento de postular para un cupo en la universidad, el Gobierno pretende hacerles creer que están en igualdad de oportunidades.

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión basado en la meritocracia, es la forma más fácil de ocultar las grandes desigualdades que existen dentro de los postulantes, en las que los méritos valen más y se deja de lado el entorno en el que se desarrolla el estudiante. Finalmente se puede concluir que la meritocracia vulnera el derecho al acceso a la educación superior basado en el principio de igualdad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador] Montecristi, Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/hd0q>
- Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. [Organic Law of Higher Education]. Registro Oficial Suplemento Núm. 298. Recuperado de: <https://n9.cl/xcmun>
- Atria, J. (2021). Los dilemas de la meritocracia. entrevista con François Dubet1. [The dilemmas of meritocracy. interview with François Dubet1]. *Revista Mexicana de Sociología* Vol.83, Núm. 2, pp. 475-494 <https://n9.cl/lzmtp>
- Castillo, J., Torres, Q., Atria, J., & Maldonado, L. (2019). Meritocracia y desigualdad económica: Percepciones, preferencias e implicancias. [Meritocracy and economic inequality: Perceptions, preferences and implications]. *Revista Internacional de Sociología RIS*, Vol.77, Núm.1. Recuperado de: <https://n9.cl/8fokg>
- Moreno Yáñez, K. (2013). Efectos de la meritocracia en el acceso a la educación universitaria ecuatoriana. [Effects of meritocracy on access to Ecuadorian university education]. *Revista Ecuador Debate*, Núm. 090, pp. 103-126. Recuperado de: <https://n9.cl/esnhg>
- Muñoz, W. (2008). Cuando el mérito acentúa la desigualdad. [When merit accentuates inequality]. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, Vol.6, Núm. 9, pp. 247-261. Recuperado de: <https://n9.cl/70yx4>
- Ochoa, M., & Orbeta, C. (2017). Discursos sobre clase social y meritocracia de escolares vulnerables en Chile. [Discourses on social class and meritocracy of vulnerable students in Chile]. *Revista Artigos Cadernos de Pesquisa*, Vol.47, Núm. 164, pp. 496-518. Recuperado de: <https://n9.cl/t8dym>
- Rujas, J. (2022). Meritocracia y educación: más allá de la igualdad de oportunidades. [Meritocracy and education: beyond equal opportunity]. *Revista Con-ciencia social: Segunda Época*. Vol.5, pp.207-218. Recuperado de: <https://n9.cl/xnlvj>
- Soroujon, G. (2021). Las trampas de la meritocracia: Un recorrido por los problemas más significativos que esconde el merecimiento. [The traps of meritocracy. A tour of the most significant problems that hide the merit]. *Revista de Estudios Políticos* Vol.191, pp.59-80. Recuperado de: <https://n9.cl/d4gfg>

Doménica Zulema Oleas-Falconí; Mónica del Rocío Mosquera-Endara

Torres, M., & Andrada, M. (2013). Herencia social y logros educativos en Argentina. ¿Meritocracia o herencia social? [Social background and educational achievement in Argentina. Meritocracy or social background?] *Revista Complutense De Educación*, Vol.24 Núm.2, pp.421-442. Recuperado de: <https://n9.cl/e04lp>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).